



Plan de Ahorro Infantil Asegurado 2

Plan de Ahorro Infantil Asegurado 2¹, un plan de ahorro con seguro de vida para proteger y asegurar el futuro de tus hijos.

Si tú faltas, tu ahorro está protegido

- 1** Un **seguro mixto**, un plan de ahorro con seguro de vida.
- 2** Con un plan de ahorro **periódico flexible**.
- 3** Y una cobertura de fallecimiento que **protege tu ahorro**.

Para asegurar su futuro

De las aportaciones que realices a tu **Plan de Ahorro Infantil Asegurado 2**, una parte se destinará al ahorro y otra a cubrir el coste de la cobertura de fallecimiento.

Para contratar un **Plan de Ahorro Infantil Asegurado 2**, el Tomador debe tener entre **18 y 55 años**. Además, el importe anual máximo permitido a aportar en una póliza de Plan de Ahorro Infantil Asegurado 2 es de **5.000 € anuales**.

Advertencia: En caso supervivencia, es decir, a vencimiento o en caso de rescate y debido al coste de la cobertura de fallecimiento, el capital recibido puede ser una cantidad inferior a la suma de las aportaciones realizadas.



Establece tu plan de ahorro con aportaciones desde 30€ al mes. Podrás suspenderlo, modificarlo² o rehabilitarlo² cuando quieras. Obtendrás un tipo de interés mínimo garantizado el cual, podrá ser sustituido por otro superior en periodos semestrales llamado tipo mejorado.



En caso de fallecimiento del asegurado, el/los beneficiario/s tendrá/n garantizado un capital cuyo importe se determina en función del estado del plan de aportaciones en el momento del fallecimiento, con el mínimo garantizado del 103% del ahorro acumulado.

1. Seguro de vida mixto individual.
2. Previa aceptación por parte de la Compañía Aseguradora.

Plan de Aportaciones

Descubre las **condiciones** y los **riesgos** del **Plan de Ahorro Infantil Asegurado 2**

Aportaciones	De las aportaciones que realices al plan, una parte se destina al ahorro y otra a cubrir el coste de la cobertura de fallecimiento.
Periodicidad	Podrás elegir entre aportaciones mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. También podrás hacer aportaciones extraordinarias.
Importes de las aportaciones	<ul style="list-style-type: none">• Aportación mensual mínima 30€.• Aportación extraordinaria mínima 100€.• Máximo total de aportaciones 5.000€ anuales.
Estado Activo	Todo plan de aportaciones nace activo y se mantendrá de esa forma mientras se cumpla con el pago de aportaciones periódicas.
Estado Inactivo	En caso de devolución de recibo o de solicitud de suspensión por parte del tomador.
Rentabilidad	Tipo de interés mínimo garantizado del 0,15%* anual neto sobre el ahorro acumulado , que podrá ser sustituido en periodos semestrales por otro tipo superior llamado tipo mejorado. <small>*A este porcentaje se le descontará el coste de la cobertura de fallecimiento.</small>

Coberturas

Capital de fallecimiento con Plan Activo	Pago de un capital único, consistente en la suma del total de las aportaciones realizadas hasta el momento del fallecimiento más las aportaciones periódicas que estaban definidas en el plan hasta la fecha de vencimiento.
Capital de fallecimiento con Plan Inactivo	Pago de un capital único, consistente en el 103% del total del saldo acumulado en el momento del fallecimiento.
Capital en caso de supervivencia a vencimiento	A fecha de vencimiento, recibirás un capital consistente en las aportaciones realizadas más la rentabilidad obtenida menos los gastos y costes de la cobertura de fallecimiento. Este capital puede ser inferior a la suma de las aportaciones realizadas.
Costes de la cobertura de fallecimiento	Varían en función del capital asegurado, la edad de la persona y el estado activo o inactivo del plan de aportaciones.
Nivel de riesgo del producto	De acuerdo a la Orden Ministerial ECC/2316/20215, del 4 de noviembre relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, el nivel de riesgo de este producto es de 1 en una escala de 6 , lo que significa que tiene un perfil de riesgo bajo.
Rescate/Vencimiento	Podrá rescatarse por el total del saldo acumulado, en cualquier momento y sin penalización. Hay que tener en cuenta que, tanto en caso de rescate como en caso del cobro de capital a vencimiento, la cantidad recibida puede ser menor a la suma de las aportaciones realizadas debido a los costes de la cobertura de fallecimiento.

La compañía podrá someterte a un cuestionario de salud y/o pruebas médicas, tanto en el momento de contratación como en cualquier modificación posterior.

Este documento se trata de una ficha comercial, cuya finalidad es el facilitar un resumen con las principales características de los productos enunciados. La recepción de este documento no implica que su destinatario haya asumido ninguna obligación contractual con la Compañía Aseguradora en virtud del mismo. Este documento no tiene el carácter de proposición de seguro. Este documento ha sido preparado por Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T. 1933, F. 167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273. Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. Para un completo y adecuado conocimiento de estos Seguros, el Tomador deberá leer detenidamente la Nota Informativa, así como las condiciones generales y particulares de cada seguro. Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A 28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº **OV-0042**.

Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Compañía Aseguradora: Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.

Consulte las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en www.santandermediacionobsv.com